

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14396** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña M<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES CHECA MOYA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 26 de febrero de 2020, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), nº 109/2020, N.I.G. nº 12040-66-1-2020-0000130, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor Verbetena, S.A., domiciliado en carretera Villarreal-Onda, kilómetro 6, Onda y C.I.F./D.N.I. número A12204665.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Fernando Falomir Maristany, con domicilio en calle En Medio nº 40, 2º de 12002 Castellón y dirección electrónica [info@bufetefalomir.es](mailto:info@bufetefalomir.es) a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de mayo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Mercedes Checa Moya.

ID: A200019294-1